

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 306-2015

06 JUL. 2015

Doctor
Fabián Usinia Sánchez
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 30 de junio de 2015, acogiendo el contenido del Informe 010-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que guarda relación con la solicitud FW 53975 presentada por el señor Gerardo Córdova Valle, quien requiere se reconsidere la división que fue aprobada con Resolución de Concejo 929-RC-97; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo 208-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 12 de mayo de 2015, el Cuerpo Edilicio, en conocimiento del contenido del oficio DP-15-0768 del 29 de abril de 2015, suscrito por los señores: doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico Municipal y arquitecto Manuel Guzmán, Director de Planificación, a ese entonces, resolvió: “remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su análisis e informe el oficio DP-15-0768 de la Dirección de Planificación.”; y,
- Que, mediante informe 010-SC-CPyP-2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto, recomienda: “1.- Se continúe con el trámite administrativo para que se proceda con el pago del porcentaje de cesión para que los interesados puedan concluir con el fraccionamiento propuesto. 2.- En inspección realizada, se constató que en el pasaje propuesto en esta división existe una puerta que impide el acceso al mismo, por lo que se solicitó a la Dirección de Control Urbano, Ambiental, Riesgos y Canteras, que en base a lo determinado en el artículo 417 del COOTAD que se refiere a los bienes de uso público y artículo 14 de la Ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de uso público se disponga su retiro, a lo que el Director informa que este control está a cargo del Departamento de Servicios Públicos a través de su delegado sancionador, por lo que se solicita disponer a la dirección respectiva se realice el proceso administrativo correspondiente. 3.- Sugiere que dentro de la propuesta presupuestaria 2016 se pueda

06 JUL. 2015

incluir por parte del ejecutivo el proyecto para el mejoramiento y adecuación de este pasaje, y así mejorar las condiciones de vida de los moradores del sector.”.

- Que, es inquietud de la señorita concejala Eliana Rivera, por qué el trámite pasa a Concejo Municipal si ya ha transcurrido 17 años en los que se ha expedido nuevas normativas que determinan que éste quedaría automáticamente anulado;
- Que, es inquietud del señor concejal José Francisco Manobanda si es legal que el Concejo resuelva en base a un criterio jurídico del Procurador Síndico anterior, así como también si en este caso opera la caducidad establecida en el inciso artículo 381.1 del COOTAD; y,
- Que, el señor concejal arquitecto Carlos Rivera señala que se ha discutido este tema en la Comisión de Planificación y existe la recomendación de los técnicos de la administración de que es procedente; sin embargo, considera pertinente tener un criterio jurídico del Procurador Síndico.

RESOLVIÓ

Remitir informe 010-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto y su expediente a Procuraduría Síndica Municipal, para su conocimiento, análisis e informe ampliatorio respecto de las inquietudes de los señores concejales frente al trámite FW 53975 presentado por el señor Gerardo Córdova Valle, quien requiere se reconsidere la división que fue aprobada con Resolución de Concejo 929-RC-97.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo
c.c. Planificación Sec. Ejec. Alcaldía
Sonia Cepeda
2015-07-06

Archivo

RC